

A photograph of a cityscape at sunset. The sun is low on the horizon, casting a warm orange glow over the buildings and streets. The sky is filled with soft, wispy clouds. The city below is silhouetted against the bright light of the setting sun. The overall mood is peaceful and serene.

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ

Edición N° 425

Año 37

Diciembre de 2023



DICIEMBRE

- 357- Adjudicación 97 lotes en loteo Palo Negro
- 358- Disponiendo destrucción por compactación de motovehículos
- 359- Promulgando las Ordenanzas N° 3176 y 3177
- 360- Destinando fracciones de terrenos a calles publicas
- 361- Creando Concurso por la mejor fachada navideña en vidrieras
- 362- Actividades Comerciales
- 363- Pagos y Subsidios
- 364- Cambio de sentido de circulación de calles
- 365- Modificando el Art.1 del Decreto N° 305/2023
- 366- Modificando el Art.1 del Decreto N° 029/20219
- 367- Ampliando plazo de suspensión de venta en loteo La Sebastiana
- 368- Designando a German Romagnoli para participar en Asamblea COMUPRO
- 369- Modificando el Presup. De Gastos y Cálculos de Recursos vigente
- 370- Actividades comerciales
- 371- Llamando a licitación para la construcción de una vivienda Plan PROMUVI 1
- 372- Aceptando Dacion en pago del señor BORNIA Carlos
- 373- Autorizando al Departamento de Compras a adquirir Tanque de agua para biblioteca
- 374- Modificando el Art.1 del Decreto N° 250/2023
- 375- Promulgando Ordenanzas N° 378, 3179, 3180
- 376- Declara Visitante Distinguido al señor Gobernador Llaryora
- 377- Declara Visitante Distinguido al Ministro Dellarossa Pedro
- 378- Pagos y Subsidios
- 379- Actividades Comerciales
- 380- Promulgando Ordenanza N° 3181
- 381- Pagos y Subsidios
- 382- Designando a Juliana Ceron como oficial público del Registro Civil
- 383- Dando de baja a diferentes Talleristas nombrados en decreto N° 246/2023
- 384- Llamando a licitación pública para concesión Carro Bar
- 385- Otorgando tenencia de equino a Jorge Luis OLAZARAN
- 386- Designando a cargo de la Sec. de Desarrollo por licencia a Paola Anastasi
- 387- Modificando el Presup. De Gastos y Cálculos de Recursos vigente
- 388- Pagos y subsidios
- 389- Actividades comerciales
- 390- Designando comisión directiva de CECAL
- 391- Modificando Dec. N° 233/2023
- 392- Promulgando Ordenanza N° 3182
- 393- Designando asesor letrado sustituto al señor Lorenzo Mario
- 394- Rechazando nota presentada por Hernán A. Paserini, Gustavo Avalor y Ernesto Brusa
- 395- Rechazando recurso de reconsideración presentado por Meletta Sergio
- 396- Promulgando Ordenanzas N° 3183, 3184, 3185
- 397- Reglamentando procedimiento para RETIRO VOLUNTARIO de agentes



MARCOS JUAREZ, 04 de diciembre de 2023.-

DECRETO N° 361

VISTO:

Que la Secretaría de Economía, ha propuesto la realización de un concurso de ornamentación de vidrieras navideñas para comercios de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad, se considera beneficiosa tanto para comerciantes como para la sociedad toda, con el objetivo de incrementar el éxito en ventas y promover el espíritu navideño mediante la decoración de espacios que embellecen nuestra ciudad;

Que para hacer efectivo el concurso, es necesario conformar un reglamento que establezca bases y condiciones del mismo;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ

DECRETA

Art.1) CRÉASE el Concurso a la mejor fachada ornamentada, denominado "Marcos Juárez de Fiesta", mediante el cual se seleccionarán las tres mejores vidrieras ornamentadas y/o decoradas de los comercios de nuestra ciudad.-

Art.2) ESTABLÉCESE para los ganadores los siguientes premios:

Primer premio:

Nota de crédito por el monto de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), para ser utilizada en el pago de cualquier tasa o contribución Municipal.

Segundo premio:

Nota de crédito por el monto de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), para ser utilizada en el pago de cualquier tasa o contribución Municipal.

Tercer premio:

Nota de crédito por el monto de pesos cien mil (\$ 100.000,00), para ser utilizada en el pago de cualquier tasa o contribución Municipal.

Art.3) Solo podrán participar del concurso, titulares de comercios (de venta de bienes y/o de servicios) CON HABILITACION MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, que cuenten con vidrieras a la calle y/o galería comercial.

Podrán inscribirse gratuitamente a partir del 8 de diciembre de 2023 hasta el 20 de diciembre de 2023 inclusive, mediante correo electrónico dirigido a municipalidad@marcosjuarez.gob.ar aportando los siguientes datos:

- Apellido y nombre del titular del comercio.
- Dirección del comercio.
- Nombre de fantasía.
- Teléfono de contacto.
- Instagram del comercio.
- Foto vertical de la vidriera.
- Video en forma vertical de la vidriera. (Duración máxima 1 minuto)

Art.4) Las vidrieras concursantes, serán publicadas en las redes sociales oficiales de la Municipalidad mediante fotos y videos, según el orden de inscripción. La dinámica de selección será mediante recolección de votos en las publicaciones, y el día 21 de



Diciembre de 2023 se realizará una preselección con las más votadas, las cuales concursarán en la final del día 22 de diciembre de 2023. En caso que resulte

////...Sigue Decreto N° 361/2023.-

empate, se publicarán los concursantes que igualaron en resultados para una última definición.-

Art.5) La Municipalidad de Marcos Juárez se reserva el derecho a difundir imágenes de las vidrieras de cada comercio participante en medios de comunicación y redes sociales.-

Art.6) La participación de este concurso implica plena aceptación de estas bases y condiciones, así como también las decisiones que puedan adoptar los organizadores en relación a cuestiones no previstas. La Municipalidad de Marcos Juárez no será responsable de situaciones derivadas de propiedad intelectual o derecho de autor de las vidrieras.-

Art.7) Facúltese a la Secretaría de Economía, a disponer de los mecanismos necesarios para la realización del concurso y para proceder a la adjudicación de los premios en concordancia de la presente.-

Art.8) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

Cra. M. Paola ANASTASI – Secretaria de Economía

Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada



DECRETO N° 364

VISTO:

La evaluación realizada por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, a través de su Dirección de Seguridad Vial y Protección Ciudadana, para el cambio del sentido de circulación de CALLE GARIBALDI, entre avenida San Martín y bulevar Ignacio Lardizábal; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 284/2021 estableció en su art. 3°, la dirección de circulación en sentido único NORTE/SUR para calle Garibaldi en todo su tramo comprendido entre avenida Intendente Jorge Loinas (Ruta Nacional N° 9) y calle Hermano Fernando;

Que los vecinos de calle Garibaldi, en el tramo mencionado en el Visto del presente, han solicitado mediante nota con cargo nro. 230892 de fecha 22/11/2023, se establezca en el mismo, doble sentido de circulación;

Que mediante Resolución N° 001/2023, la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas ha dispuesto se decrete conforme lo requerido por los vecinos, fundamentando que la circulación en ambos sentidos en el tramo comprendido entre avenida San Martín y bulevar Ignacio Lardizábal, no afectaría el normal funcionamiento de la arteria, la circulación vehicular, ni el mantenimiento general;

Que el artículo 35 de la Ordenanza N° 052 (Reglamento General de Tránsito) autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar por Decreto el estacionamiento y la dirección de marcha de las calles, en consonancia con el literal "e" del artículo 37 de la misma norma;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ

DECRETA

Art.1) ESTABLÉCESE la dirección de circulación para calle GARIBALDI, en doble sentido del SUR al NORTE y del NORTE al SUR, en su tramo comprendido entre avenida SAN MARTÍN y bulevar IGNACIO LARDIZÁBAL.-

Art.2) AUTORÍCESE el estacionamiento de vehículos en ambos costados (este y oeste) de la calzada, en el mismo tramo.-



Art.3) Hacer efectivo este cambio a partir de las 00:00 horas del día martes 12 de diciembre de 2023.-

Art.4) La Dirección de Seguridad Vial y Protección Ciudadana estará a cargo de la realización e instalación de la señalización correspondiente, además de la comunicación de estos cambios a los vecinos del sector y a la comunidad.-

Art.5) Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

Arq. Ariel G. MOSCONI – Secretaria de Obras Publicas

Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada



DECRETO Nº 367

VISTO:

El Decreto Nº 300/2023; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los análisis efectuados y en vista de que la situación planteada en el Decreto mencionado continúa en iguales condiciones al día de la fecha, corresponde efectuar una prórroga de los plazos de suspensión de la venta de los diecinueve (19) lotes remanentes de la urbanización "La Sebastiana";

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ

DECRETA

Art.1) **AMPLÍESE** el plazo de suspensión dispuesto en el Art. Nº 1 del Decreto Nº 300/2023, hasta el día treinta y uno de diciembre del corriente año dos mil veintitrés –inclusive–, de la venta de los diecinueve (19) lotes remanentes de la urbanización "La Sebastiana".-

Art.2) **COMUNÍQUESE** a los corredores inmobiliarios inscriptos, autorizados por el art. 3 del Decreto Nº 149/2023 para intervenir en la venta de estos lotes.-

Art.3) **PUBLÍQUESE** en los medios audiovisuales, radiales y digitales de la ciudad, y en la página y las redes sociales de la Municipalidad de Marcos Juárez.-

Art.4) **Comuníquese**, dese al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada



DECRETO Nº 376

VISTO:

La visita que realiza en el día de la fecha el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Abg. Martin LLARYORA;
y

CONSIDERANDO:

Que esta visita tiene una significativa trascendencia para toda la comunidad, por lo tanto debe ser destacada de una manera especial;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ

DECRETA

Art.1) Declarar VISITANTE DISTINGUIDO al Señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Abg. Martin LLARYORA, y agradecer especialmente la deferencia de visitar nuestra Ciudad.-

Art.2) Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada

MARCOS JUÁREZ, 12 de diciembre de 2023.-



DECRETO Nº 377

VISTO:

La visita del señor Ministro de Producción e Innovación Tecnológica de la Provincia de Córdoba, Ing. Pedro G. DELLAROSSA; y

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha la ciudad de Marcos Juárez, recibe con beneplácito a su dilecto vecino Pedro Dellarossa, quien en dos oportunidades fuera honrado por los marcosjuarenses como Intendente, en su nuevo rol de Ministro de Producción e Innovación Tecnológica de la Provincia de Córdoba;

Que su presencia resulta especialmente importante y marca un hito en la historia de Marcos Juárez;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ

DECRETA

Art.1) Declarar VISITANTE DISTINGUIDO al Señor Ministro de Producción e Innovación Tecnológica de la Provincia de Córdoba, Ing. Pedro G. DELLAROSSA, agradecer especialmente su presencia deseándole éxitos en su gestión.-

Art.2) Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada

MARCOS JUÁREZ, 15 de diciembre de 2023.-



DECRETO Nº 384

VISTO:

Las actuaciones llevadas en expediente administrativo 1-8659-09 "LICITACION ESPACIO PUBLICO PARA CARROBAR"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 3175, establece los requisitos y demás condiciones que se deberán cumplir para la elaboración, comercialización y/o distribución de alimentos en espacios públicos de la ciudad de Marcos Juárez, mediante la instalación de una unidad móvil;

Que el art. 113 de la Carta Orgánica, indica que toda contratación municipal se efectuará según las Ordenanzas que al efecto se dicten, las que deberán asegurar un procedimiento de selección que garantice la imparcialidad de la administración y la igualdad de los interesados;

Que la Licitación Pública resulta el procedimiento idóneo para seleccionar entre varios aspirantes, a través de una convocatoria pública, a la persona que efectúe la propuesta más ventajosa para el municipio;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ

DECRETA

Art.1) LLÁMESE A **LICITACIÓN PÚBLICA** para otorgar **DOS (02) nuevos permisos de uso precario del espacio público**, en el marco de la Ordenanza Nº 3175 y bajo las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones que forma parte del presente Decreto; en la zona de bulevar Ignacio Lardizábal, entre calles 25 de Mayo y España:

- Una (01) UNIDAD MÓVIL destinada a elaboración y venta de alimentos procesados a base cárnica.
- Una (01) UNIDAD MÓVIL destinada a la elaboración y venta de otros alimentos (ensaladas, ensaladas de frutas, sándwiches y/o alimentos veganos/vegetarianos, etc.- denominada "cocina saludable").

Art.2) La apertura de las propuestas se realizará el **día 28 de diciembre de 2023**, o día hábil siguiente si éste fuere feriado o inhábil, **a la hora 10:00**, en el edificio 19 de Octubre, sito en bulevar Hipólito Yrigoyen nro. 959. Las propuestas se deberán presentar por Mesa de Entrada municipal, y se recibirán hasta una hora antes del horario fijado para la apertura.-

Art.3) Publíquese el aviso del presente llamado a licitación durante TRES (3) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia, TRES (3) días en las redes sociales y la página web de la Municipalidad, TRES (3) días medios gráficos, radiales y televisivos.-

Art.4) Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.-



FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

Cra. M. Paola ANASTASI – Secretaria de Economía

Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada



MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ EDIFICIO 19 DE OCTUBRE Bv. Hipólito Yrigoyen 959
Teléfonos Rotativos: (03472) 456030 / 456444 / 456615 / 456633 / 458552
E-Mail: gobiernodelaciudadmsjz@mmj.gob.ar